



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*Facultad de Filosofía y Humanidades*  
EXPTE-UNC: 0015331/2009

## VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 241 del H. Consejo Directivo, de fecha 01 de Junio de 2009, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en la cátedra "Las Artes Plásticas en la Historia I", del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes (fs 106); y

## CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo N° 241/09 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Antacli, Paulina Liliana (fs. 121-138) ; Mariano, Paula Andrea (fs. 139-146) y Rocca, María Cristina (fs. 147-162);

que a fs. 188-189 se constituye el Jurado, contando con la presencia del representante por estudiantes y con la ausencia del representante por los egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs.190-193);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados: Mariani, Paula Andrea, Antacli, Paulina Liliana y Rocca, María Cristina Acta III (fs. 194-195). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Rocca, María Cristina, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Mgtr. Rocca, María Cristina en el cargo concursado, Acta IV (fs. 196);

que a fs. 198vta y 199-200 se han notificado las aspirantes del Dictamen del Jurado, no habiéndose presentado escrito de impugnación alguno;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 16 de Noviembre de 2009, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 09 de Noviembre de 2009;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, inc. "a" de la Resolución N° 330/05 del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución 118/06;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** **APROBAR** las actuaciones del concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "**Las Artes Plásticas en la Historia I**" del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes.

**ARTÍCULO 2°.** **DESIGNAR**, en consecuencia, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Magíster. MARÍA CRISTINA ROCCA**, Leg. 36640, como Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra "**Las Artes Plásticas en la Historia I**" del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, a partir de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*Facultad de Filosofía y Humanidades*  
EXPTE-UNC: 0015331/2009

ARTÍCULO 3º. EXIMIR a la Mgtr. María Cristina ROCCA, de la exigencia de poseer título máximo universitario, según lo dispuesto en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º. La Mgtr. María Cristina ROCCA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

**627**

RESOLUCIÓN N°:

MedA.

**Dr. LUIS SALVATICO**  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**Dra. GLORIA E. EDELSTEIN**  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades